

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 3578-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 06-09-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-; SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1063	108 DIGEBI	20-2023	31	DIGEBI-DAF-PR-1356-2023 DIGEBI-DAF-PR-1357-2023

B) La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, solicita modificación presupuestaria a nivel de centros de costo y subproductos debido a traslado de remanentes presupuestarios del proceso de Licitación denominado L-27/2023-MINEDUC, que corresponde a la impresión de textos escolares y guías metodológicas en idiomas mayas para estudiantes y docentes del nivel de educación primaria bilingüe y financiar el funcionamiento de la DIGEBI, adquisición de licencias para el funcionamiento de Tablet, cubrir el servicio de capacitación a docentes y equipo técnico

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

sobre la plataforma y contenido del programa Solución Tecnológica Integral Educativa, compra de maletines para resguardo de las Tablet, compra de proyectores y estaciones de carga para uso en centros educativos del nivel de educación primaria en el Departamento de Sololá; lo que conlleva a disminución en las metas físicas de los subproductos 005-014-0016 y 005-014-0021; Asimismo la DIGEBI indica que realiza ajuste presupuestario, para el pago de servicios del programa de Desarrollo Profesional Docente del nivel primario bilingüe intercultural, debido a que no se programó la cantidad de docentes inscritos, según la nómina oficial de la Universidad de San Carlos de Guatemala al mes de marzo 2023, según expedientes del primer trimestre 2023 novena cohorte de profesorado, lo que conlleva incremento en las metas físicas del producto 005-018 y subproducto 005-018-0001. La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, indica que la gestión financiera no modifica las metas físicas de los productos 000-056, 005-006, 005-014 y 005-015 y subproductos 000-056-0001, 005-006-0002, y 005-015-0001, debido a que las gestiones corresponden a readecuaciones presupuestarias entre centros de costo y subproductos para cubrir gastos de funcionamiento en la Unidad Ejecutora, compra de recursos tecnológicos y para cubrir el incremento de docentes en proceso de profesionalización a nivel de profesorado en los municipios de Santa Cruz del Quiché, Quetzaltenango, Cobán y Mazatenango, detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número **1063**; emitido por DAFI. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-609-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1063** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1063** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles

3578-2023

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/CESdR/ISdeLPdeD/AAH/Ila/mhar